



(355)

fastos

REF.: Modifica Resolución Exenta N°5399 de 29 de diciembre de 2015, de este Servicio Nacional, que **Fija valor hora máximo por participante para franquiciar los cursos de capacitación presenciales y cursos a distancia-elearning para el año 2016, en el sentido que indica.**

RESOLUCION EXENTA N° 1180,

SANTIAGO, 31 MAR 2016

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N°5399 de 29 de diciembre de 2015, de este Servicio Nacional, que Fija valor hora máximo por participante para franquiciar los cursos de capacitación presenciales y cursos a distancia-elearning para el año 2016.

2.- La necesidad de modificar el resuelvo tercero de la citada resolución, en el sentido de prorrogar la entrada en vigencia del valor hora diferenciado para franquiciar cursos a distancia - elearning, en atención a que este Servicio Nacional ha dispuesto generar avances significativos para las temáticas relacionadas a la capacitación elearning y de poner a disposición de las entidades ejecutoras y participantes de los procesos de enseñanza aprendizaje, herramientas y procedimientos que se ajusten a las dinámicas que esta metodología exige, siendo necesario contar con un desarrollo más extenso para lograr estos objetivos.

VISTO:

Las disposiciones invocadas, las facultades que me otorgan el artículo 85, N° 5, del mismo cuerpo legal, y lo preceptuado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el Resuelvo 3 de la Resolución Exenta N°5399 de 29 de diciembre de 2015, de este Servicio Nacional, que Fija valor hora máximo por participante para franquiciar los cursos de capacitación presenciales y cursos a distancia-elearning para el año 2016, en el sentido de prorrogar hasta el **1 de julio de 2016**, la entrada en vigencia de un valor hora diferenciado para franquiciar cursos a distancia - elearning de \$2.000 (dos mil pesos) y \$4.000 (cuatro mil pesos), en función de los niveles de desarrollo de los mismos.

2.- Dejase constancia que hasta la no entrada del nuevo valor hora diferenciado para cursos a distancia - elearning el valor hora participante de éstos corresponderá a \$2.000 (dos mil pesos).

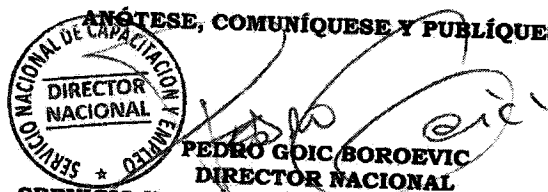
A

resolución original.

3.- En todo lo no modificado rige plenamente la

4.- Publíquese un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, según lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.880, y publíquese en su integridad en el sitio web oficial del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, www.sence.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO

[Handwritten signature]
VGT/PSA/JCAD/NAT
Distribución:

- Dirección Nacional
- Direcciones Regionales
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Unidad de Franquicia Tributaria
- Unidad de Fiscalización
- Oficina de Partes